



Morelia, Michoacán a 19 de septiembre 2022
No. Oficio IEM-SE-835/2022

C. Alejandro Avilez Valadez

Encargado de la Asamblea Municipal de
José Sixto Verduzco, Michoacán, por la organización
Michoacán al Frente A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data **17 diecisiete de septiembre** de este año, en el municipio de **José Sixto Verduzco, Michoacán**, solicitada por la organización "**Michoacán al Frente A.C.**", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-154/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.

19/09/2022

Jarim Eduardo Díaz
López

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

11/10/2022

Recibí acta original

Carlos Edmundo Contreras

MAAP/erg

SIN TEXTO



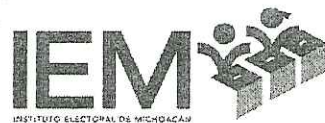
ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-154/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOCÁN AL FRENTE", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOCÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOCÁN".-----

En el municipio de **José Sixto Verduzco**, Michoacán, siendo las **15:40** quince horas con cuarenta minutos del día **17 diecisiete de septiembre de 2022** dos mil veintidós, el suscrito **Ramón Alberto Orozco Terrazas**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 08 ocho de agosto de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-695/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, **María de Lourdes Becerra Pérez**, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio Calle Principal, esquina con calle **Morelos** sin número, Colonia Centro, **José Sixto Verduzco**, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las **17:30 diecisiete** horas con **treinta** minutos de este día **17 diecisiete de septiembre de 2022** dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**MICHOCÁN AL FRENTE**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**MÁS MICHOCÁN**".

A este acto asistió por parte de la organización el **C. Alejandro Avilez Valadez**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Carlos Eduardo García Ángel**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Carlos Eduardo García Ángel**, como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Aarón Aparicio Pacheco** y **Alejandro Santiago Gática**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos

SAN TEXIO



IEM-OE-AM-154/2022

que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las **15:40** quince horas con cuarenta minutos, estando presente de manera personal y directa en el domicilio Calle Principal, esquina con calle Morelos sin número, Colonia Centro, **José Sixto Verduzco**, Michoacán, por la nomenclatura oficial, pese a que no contaba con número oficial y cerciorado debidamente de su existencia; procedo por la georreferencia 20.302694N, 101.5969735W, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Times Tamp Camara Free; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado salón de fiestas, de dos plantas, con fachada en color crema, puerta de acceso al salón color blanco, con una lona al exterior con la leyenda de "Más Michoacán"; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Alejandro Avilez Valadez** es quien funge como la persona Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación **0772073003264**, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **55 cincuenta y cinco** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las **15:50** quince horas con cincuenta minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

CENTER



IEM-OE-AM-154/2022

III. Siendo las **16:30** dieciséis horas treinta minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal..-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Se hace constar que, en punto de las **17:30** diecisiete horas con treinta minutos, se hizo entrega a el encargado de la asamblea por la organización un escrito signado por el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se le comunicó que, a la hora fijada para el inicio de la asamblea en cita, se encontraban **51** personas afiliadas **válidas registradas**; por lo que no se alcanzaba el *quorum* para la celebración de la asamblea; es por eso que, el C. **Alejandro Avilez Valadez**, Encargado de la Asamblea por parte de la

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-154/2022

Organización, presentó escrito simple al C. **Carlos Eduardo García Ángel**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, mediante el cual solicitó una prórroga de **sesenta minutos** adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de conformidad con los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. Documentos referidos que se anexan a la presente como **ANEXOS DOS Y TRES**, respectivamente-----

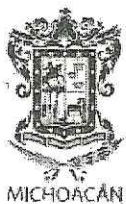
Siendo las **17:50** diecisiete horas con cincuenta minutos el encargado de la asamblea por parte de la organización solicitó al encargado de la asamblea por parte del Instituto, **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: **59 cincuenta y nueve** personas registradas válidas para efectos de quorum. Bajo esa tesitura, y **habiéndose completado el quórum necesario** para llevar a cabo la asamblea, el encargado por parte de la organización le solicitó de manera verbal al encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos**. -----

VII. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el **orden del día** de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.-----

VIII. Que se recibieron un total de **61 sesenta y un** solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **61 sesenta y un** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; saliéndose **01** persona antes de la votación y sin regresar a la asamblea para quedar con un total de **60** asistentes validos en esta Asamblea para efectos de quorum, las cuales reflejan el **0.28%** superando en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y supera el **0.26%** de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de **21,400** veintiún mil cuatrocientos ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-154/2022

procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el **0.26%** de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que la asamblea fue presidida por el **C. José Alberto Torres Cuadros**; como secretario de actas fungió el **C. Ramón Ledesma Tapia**; y como escrutador lo fue el **C. Guillermo Delgado Torres**. -----

Así, siendo las **18:00 dieciocho horas**, se dio por concluido el registro con un total de **61** sesenta y un ciudadanas y ciudadanos afiliados, de los cuales únicamente se computaron a **61** sesenta y un afiliados válidos para efectos de quorum para la asamblea, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración,

SIN TEXTO

IEM-OE-AM-154/2022

tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente, además se adjunta a la presente la lista de asistencia, que consta de **04 cuatro** personas que fue su interés asistir pero no desearon afiliarse, misma que se conforma el **ANEXO SIES**, con lo anterior se tiene como total de **65 sesenta y cinco** asistentes, **61 sesenta y un** afiliados, **04 cuatro** que no fue su deseo afiliarse y saliéndose **01 una** persona antes de la votación y sin regresar a la asamblea de los cuales permanecieron en la asamblea **64 sesenta y cuatro** desde el inicio y hasta su conclusión, sin que se haya registrado alguna otra persona. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presidium, mismo que también se acompaña con **ANEXO SIETE**. -

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de **60 sesenta** votos a favor, **0** cero votos en contra y **0** cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios a los CC. Ramón Ledesma Tapia y Martha Martínez Navarro**, con una votación de **60 sesenta** votos a favor, **0** cero votos en contra y **0** cero abstenciones; y como **Delegados Suplentes a los CC. Guillermo Delgado Torres y Cecilia Juárez Díaz**, con una votación de **60 sesenta** votos a favor, **0** cero votos en contra y **0** cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XIV. Que, habiéndose elegido a los delegados propietarios y a los delegados suplentes, el encargado de la asamblea por la Organización, **Alejandro Avilez Valadez**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

SIN TEXT



IEM-OE-AM-154/2022

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

XVIII. Que **Alejandro Avilez Valadez**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, **Carlos Eduardo García Ángel**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO NUEVE** para los efectos legales a que haya lugar. -----

XIX. Siendo las **18:05** dieciocho horas con cinco minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, como total de **65 sesenta y cinco** asistentes, **61 sesenta y un** afiliados, **04 cuatro** que no fue su deseo afiliarse y saliéndose **01 una** persona antes de la votación y sin regresar a la asamblea de los cuales permanecieron en la asamblea **64 sesenta y cuatro** desde el inicio y hasta su conclusión.-----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-154/2022

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político

Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **9 nueve** anexos, expidiéndose por duplicado, el **17 diecisiete de septiembre de 2022** dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar.
DOY FE. Conste. -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

LIC. RAMÓN ALBERTO OROZCO TERRAZAS

FUNCIONARIO DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-154/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE"

Asamblea Municipal.

José Sixto Verduzco, Michoacán.

17 de septiembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

WATERLOO



IEM-OE-AM-154/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE"

Asamblea Municipal.

José Sixto Verduzco, Michoacán.

17 de septiembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DOS

SIN TEXTO

José Sixto Verdugo, Michoacán a 17 de septiembre de 2022

c. Alejandro Aviles Valadez

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE José Sixto Verdugo

DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA MICHOACÁN AL FRENTE

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 17:30 horas corresponde a 91 afiliaciones.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



Carlos Eduardo García Ángel

ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SAVED



IEM-OE-AM-154/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE"

Asamblea Municipal.

José Sixto Verduzco, Michoacán.

17 de septiembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO TRES

SIN TEXTO



PASTOR ORTIZ

Municipio de San Simón Venanzos, Michoacán, a 17 de SEPTIEMBRE de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 25 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le solicito ampliar hasta por 60 minutos el periodo de registro de asistencia de la Asamblea Municipal programada para dar inicio a las 17:30 horas del día de hoy, en virtud de que a esta hora aún no existe el quórum mínimo requerido para su celebración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Atentamente

C. Alejandro Antea Valadez
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

INTERNO



IEM-OE-AM-154/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE"

Asamblea Municipal.

José Sixto Verduzco, Michoacán.

17 de septiembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO

SIN TEXTO



PASTOR ORTIZ Mpio. de

José Santa Veracruz, Michoacán, a 17 de SEPTIEMBRE de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



Alejandro Antea V.

WATER



IEM-OE-AM-154/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE"

Asamblea Municipal.
José Sixto Verduzco, Michoacán.
17 de septiembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CINCO

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-154/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE"

Asamblea Municipal.

José Sixto Verduzco, Michoacán.

17 de septiembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SIES

SIN TEXTO



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Michoacán al Frente

Asamblea: José Sixto Verduzco 17/09/2022 17:30

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Viridiana Gtz Campos	Viridiana Gtz Campos
2	Yeni Alejandra Samaguel	Yeni Samaguel
3	Alexia Fontanel Samaguel	Alexia F.
4	José Carr Pinco	José Carr
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		



SIN TEXTO



IEM-OE-AM-154/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE"

Asamblea Municipal.

José Sixto Verduzco, Michoacán.

17 de septiembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SIETE

SIN TEXTO



PASTOR ORTIZ,
Municipio de José Sixto Venúezco, Michoacán, a 17 de SEPTIEMBRE de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:



PRESIDENTE/A: JOSÉ ALBERTO TONNES CADROS

SECRETARIO/A: RAMÓN LEDESMA TAPIA

ESCRUTADOR/A: GUILLERMO DELGADO TONNES

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


C. Alejandra Antez Valadez
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

SAN TEXAS



IEM-OE-AM-154/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE"

Asamblea Municipal.

José Sixto Verduzco, Michoacán.

17 de septiembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO OCHO

SIN TEXTO



PASTOR OTEZA
Municipio de José Sixto Velasco, Michoacán, a 17 de Septiembre de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
Ramón Ledesma Tapia	Guillermo Delgado Torres
MARTHA MARTINEZ NAVARRO	CECILIA JUAREZ DIAZ

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Alejandro Avila Velasco
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-154/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE"

Asamblea Municipal.

José Sixto Verduzco, Michoacán.

17 de septiembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO NUEVE

SATTEATO

José Sixto Verduzco, Michoacán a 17 de Septiembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Alejandro Avelaz Valadez, en cuanto encargada de la asamblea por parte de la organización Michoacán al Frente, desarrollada en José Sixto Verduzco, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.



Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Prof. Alejandro Avelaz V.

SIN TEXTO